

INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COTEPATOURS COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

Estimados Accionistas:

Por medio de este informe, les recuerdo lo siguiente:

- Recibi la gerencia con una deuda de \$ 10.475,73, e Intervenida por parte de la Superintendencia de Compañías.

El objetivo fundamental por el cual asumi la gerencia de la compañía, fue poder encaminar y dar cumplimiento a todas las exigencias documentales que tanto el Sr. Interventor como 2 supervisores adicionales del Súper de Compañías, solicitaron se cumpla, para lo cual hemos tenido en reiteradas ocasiones revisiones físicas de todos los documentos, tanto económicos como societarios y de todas las entidades del estado, como son: MRL, SRI e IEISS, las cuales hemos podido cumplir con mucho sacrificio y responsabilidad, terminando así el 2016 entregando a cabalidad todo lo requerido por esta institución y con certificados que indican que estamos al día en todo lo requerido por cada una de ellas a pesar de no contar con el flujo necesario.

Con respecto al balance económico del año 2016 que va a ser aprobado el día de hoy 6 de abril/2017, tengo que comentar lo siguiente: **La compañía ha terminado el año 2016 con una pérdida de \$ 5.716,16**, es decir, hemos pasado con el nivel máximo de pérdida que permite la Súper de Compañías, que es del 50% del capital social pagado para no tener que disolver la compañía.

Por otra parte, estamos con una deuda acumulada en cuentas por pagar, con un monto de \$ 10.270,33 debido a la irresponsabilidad, desinterés, y falta de preocupación para la compañía por parte de la gran mayoría de los señores accionistas con respecto al NO pago de sus cuotas a tiempo.

Por todos los antecedentes antes mencionados, este año **no hay utilidades**.

Como recomendación para el siguiente ejercicio económico, es que todos los accionistas se pongan al día en sus cuotas para poder eliminar la pérdida que al momento se mantiene, ya que para el siguiente año seguiremos con la intervención y tendremos que seguir entregando documentación que refleje que estamos al día tanto en la obligaciones para con el estado (SRI, IEISS, MRL) como las que tiene la compañía. (Sueldos, arriendos, préstamos, etc.)

Como observación, les puedo decir que si la compañía sigue por el mismo camino, el nivel de pérdida seguirá en aumento y será imposible detener una disolución por esta causa, a pesar de los intentos que hagamos en la parte societaria.

Así mismo, esperamos que el siguiente año, la Agencia Nacional de Transito, termine el estudio de necesidades para Pichincha, y nos otorgue los permisos de habilitantes suficientes para de esa manera poder re-activar la economía, ya que esa es una de las razones que han motivado la paralización de actividades dentro de la compañía.

Por otra parte, cabe mencionar se ha dado cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Att. 
Carola De La Torre M.
Gerente.

INFORME ACTIVIDADES SOCIETARIAS DE COTEPATOURS

1.- El aumento de capital realizado con fecha 04 de marzo del 2016, firmado en la Notaría Sexta del cantón Quito y registrado el 14 de marzo del 2016, por el que se aumentó el capital social en 12.240 USD, ha sido objeto de una revisión expost por parte de la Superintendencia de Compañías, quienes a través de una funcionaria de esta entidad, nos ha visitado en varias ocasiones, solicitando documentación de respaldo del acto societario, específicamente: convocatoria, publicación por la prensa, listado de asistencia, aviso del derecho de preferencia, acta, libros sociales y libros de contabilidad, de todo lo cual la compañía tiene respaldo y ha pasado con éxito esta revisión ex post, luego de cumplir las observaciones a los libros sociales y realizar las convalidaciones de las actas, juntas y transferencias de títulos, indicadas por la Superintendencia de Compañías.

Fue parte importante de esta revisión el ejercicio del derecho de preferencia, que la compañía si lo realizó mediante publicación, para el aumento de capital suscrito en la cantidad de 12.240 USD, en cumplimiento del Art. 181 de la Ley de Compañías, en el periódico La Hora, página C5 de fecha 30 de diciembre del 2015..

2.- Con fecha 04 de mayo del 2016, mediante Resolución Nro. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016-0002204, notificada al representante legal de la compañía el 09 de mayo del 2016, La Abg. Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, CANCELÓ el aumento de capital realizado en la Notaría Décima del cantón Quito el 20 de julio del 2015, registrado el 30 de los mismos mes y año. Esta resolución fue registrada el 17 de mayo del 2016.

Es decir que, el aumento de capital realizado con documentos falsos por parte del ex gerente Jorge Leonardo Boada Obando, ya no existe legamente y todas las negociaciones de los títulos basados en este aumento han quedado sin efecto.

En esta parte es muy importante mencionar que cuando se realiza una cancelación de un acto societario, la Superintendencia de Compañía multa a cada accionista que firma el acto que se anuló con la cantidad de 10 salarios básicos unificados.

En otras palabras, por la cancelación del aumento de capital de la compañía que realizó Jorge Leonardo Boada Obando, cada accionista debió ser multado con la cantidad de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, situación que no ocurrió porque la compañía ya está con toda la documentación en regla y por la actuación correcta y oportuna ante la Superintendencia de Compañías de parte de la administración de Cotepatours.

3.- Sin embargo, esta cancelación legal del aumento de capital, afecta a la compañía, pues se hace necesario actualizar, subsanar y convalidar todos los libros, documentos, títulos, actas y escrituras posteriores a esta cancelación, para que coincida con los datos constantes en la página web de la Superintendencia de Compañías.

Por lo anterior, se ha realizando la subsanación y convalidación de las escrituras del aumento de capital de fecha 04 de marzo del 2016 firmado en la Notaría Sexta del cantón y se halla en proceso de registro de dichas escrituras.

4.- Toda vez que esta cancelación del aumento de capital también afectó los títulos de las acciones, se tuvo que realizar nuevos títulos de las acciones, en donde se establece ya el capital de la compañía sin el aumento cancelado, documentos que están listos para ser entregados a los accionistas en debida forma.

5.- Los libros contables también fueron requeridos por la Superintendencia de Compañías y han sido revisados varias veces, obteniendo ya aprobación de los revisores.